

## **NORMAS DE USO DE LA BIBLIOTECA**

1. La biblioteca se utilizará para leer, estudiar, realizar trabajos o consultas en el ordenador, nunca para pasar el rato.
2. Queda expresamente prohibido utilizar internet para fines distintos que no sean para la realización de trabajos escolares (juegos, redes sociales, páginas no permitidas).
3. No se cogerán libros sin permiso del encargado/a de la sala ni se cambiarán de sitio ni desordenarán.
4. Se guardará silencio. No se molestará a los usuarios con voces ni con música.
5. No se comerá ni beberá.
6. No se hará uso del teléfono móvil.
7. La sala deberá quedar limpia y ordenada una vez usada como lugar de estudio/lectura o aula-clase.
8. Se atenderá a cualquier indicación que pudiera hacer el encargado/a de la sala.
9. El incumplimiento de estas normas podrá conllevar la sanción recogida en el Plan de Convivencia.

## **NORMAS SOBRE LOS PRÉSTAMOS DE LIBROS**

1. Los libros son prestados por un periodo de quince días, prorrogables por otros tantos siempre que no haya alumnado esperando para sacar en préstamo ese libro.
2. Los libros deben cuidarse y devolverse en el mismo estado en el que se entregaron. Si al prestarse se observa que algún volumen está estropeado, se habrá de informar al encargado/a de la biblioteca.
3. Es responsabilidad del lector entregar el libro en los plazos estipulados y en el mismo estado en que lo recibió. El deterioro de un ejemplar por su mal uso supondrá una sanción consistente en la reposición o pago del mismo .
4. Cada lector debe efectuar la devolución de su propio libro, asegurarse de que se le ha hecho en el ordenador, ya que éste será el responsable del libro mientras el ejemplar figure como prestado.
5. Al final de curso, antes de la entrega de notas, se hará una revisión general, y aquellos libros que no se hayan devuelto en plazo, serán requeridos por última vez. Habrá un plazo para devolverlos, reponerlos (comprando otro) o pagarlos.
6. Los préstamos y devoluciones en sala también deberán ser solicitados al encargado/a de la biblioteca, quien los anotará en Sēneca o en el impreso correspondiente.
7. Sólo se prestarán dos libros a la vez y no se prestará ningún otro hasta que no se devuelva al menos uno de los prestados.
8. En caso de incumplimiento de alguna de las normas anteriores, el usuario de la biblioteca deberá atenerse a las sanciones estipuladas en el Plan de Convivencia del Centro.